



DTCI

**20223851194061**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 21 de 2022

**Señor(a)**  
**ANÓNIMO**  
Bogotá - D.C.

**REF:** Su requerimiento ciudadano 212608 con radicado IDU 20221851039722 del 07 de junio de 2022.

Respetado señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden. Con el propósito de dar respuesta a su requerimiento radicado en este Instituto con el número de la referencia, donde solicita “Le faltó esto mostrar, el puente de la 63 con la 30 sentido occi/orient huecos en un puente?, la idea que alguien pierda el control con los huecos y pase una desgracia para recién actuar, cierto?? el director @idubogota es el funcionario más cínico que he visto y escuchado por TV” le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Por esta razón, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Con este propósito, se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223851194061**

Información Pública

Al responder cite este número

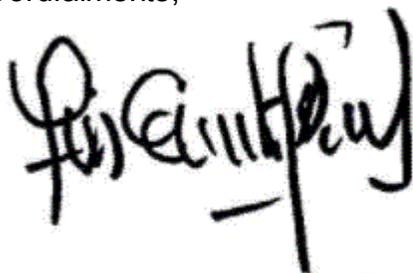
Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

el puente vehicular identificado con el código 22144465, localizado en la Avenida ciudad de Quito por Calle 63, fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la preselección de puentes; sin embargo, según el resultado, no quedó seleccionado para ser intervenido a través de los contratos actualmente en ejecución, toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata.

No obstante, mediante contrato IDU-1776 de 2021 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos” que fue adjudicado el 16 de noviembre de este año, se solicitará la evaluación de esta estructura y de acuerdo con el análisis y concepto presupuestal que reporte la interventoría por ser un contrato a monto agotable se solicitará su intervención.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 21-06-2022 01:45 PM

Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*